

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2058/19

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito 1/2019 dentro del vigente Presupuesto de 2019 por importe de CINCUENTA MIL (50.000) Euros, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente tramitado, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS		CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	INICIAL/ANTERIOR	MODIFICACIÓN	DEFINITIVOS
6	Otras Inv. Pav. Calles	00,00	50.000,00	50.000,00
TOTALES...		00,00	50.000,00	50.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS		CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	INICIAL/ANTERIOR	MODIFICACIÓN	DEFINITIVOS
6	Activos Financieros	00,00	50.000,00	50.000,00
TOTALES...		00,00	50.000,00	50.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Martínez, 10 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*.